



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Comparece al plenario el apoderado de la actora, indicando dar contestación al requerimiento formulado por el Despacho, el cual una vez ojeado, se encuentra que persiste en el yerro cometido en solicitud del 03 de febrero de 2022, razón por la cual deberá **ESTARSE A LO DISPUESTO** en auto anterior, esto es, el calendado 28 de febrero de 2022, debiendo aportar la solicitud de suspensión de común acuerdo con los sujetos procesales aquí intervinientes, acotando que dentro del expediente no obra prueba documental que demuestre que el señor Oscar Gómez representa los intereses y derechos de la aquí ejecutada, esto es, que se le haya conferido poder general para actuar en nombre de la demandada.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d2f162a02edb2aa4917b90f0b946879dbee7c35e81169cc698c854d68388bc6**

Documento generado en 11/05/2022 02:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.47 del 12 de mayo de 2022.